CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza la modificación de las instalaciones y se reducen cuatro unidades de E.S.O. del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Santa Teresa de Jesús» de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Visto el expediente instruido a instancia de la representante de la titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
«Santa Teresa de Jesús» (Código: 37002148), sito en C/ Velayos, 5 y Avenida Agustín Foxá, 28-52, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en relación
con la solicitud de modificación de la autorización de apertura y funcionamiento, por modificación de las instalaciones y reducción de cuatro
unidades de E.S.O., esta Dirección General a tenor de lo dispuesto en el
artículo 14.4 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen
general, procede, por la presente Resolución, a dar cumplimiento a lo
establecido en dicho precepto con la publicación de la parte dispositiva
de la Resolución de 15 de septiembre de 2008, de la Dirección General
de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se autoriza la modificación de las instalaciones y se reducen cuatro unidades de
E.S.O. del centro mencionado:

Primero.— Autorizar la modificación de las instalaciones y reducir cuatro unidades de E.S.O. del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Santa Teresa de Jesús» (Código: 37002148) de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de forma que el mismo quedará constituido como a continuación se describe:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: SANTA TERESA DE JESÚS. Titular: COMPAÑÍA DE SANTA TERESA DE JESÚS.

Domicilio: Calle Velayos, 5.
Localidad: Ciudad Rodrigo.
Municipio: Ciudad Rodrigo.
Provincia: Salamanca.
Enseñanzas autorizadas:

- Segundo Ciclo de Educación Infantil (C/ Velayos, 5): 3 unidades, 75 puestos escolares.
- Educación Primaria (C/ Velayos, 5): 6 unidades, 150 puestos
- Educación Secundaria Obligatoria (C/ Velayos, 5): 4 unidades, 118 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización surtirá efecto desde el inicio del curso académico 2008/2009.

Tercero.— El Centro deberá cumplir la normativa relativa a la protección contra incendios y a las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y seguridad en general de edificios, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Todo ello sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos en la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Cuarto. La titularidad del Centro queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente en todo lo que afecte al mismo y a solicitar la oportuna modificación, a través de su representación legal, cuando haya de alterarse cualquiera de los datos señalados en la presente Resolución.

Quinto.— La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, 15 de septiembre de 2008.

El Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, Fdo.: EMILIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se efectúa la adscripción de profesorado con carácter definitivo a determinados Centros creados por el Acuerdo 74/2008, de 31 de julio, de la Junta de Castilla y León.

Por el Acuerdo 74/2008, de 31 de julio, de la Junta de Castilla y León, se crearon el Centro Específico de Formación Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) (código: 09012229), y el Centro Específico de Formación Profesional n.º 2 de Soria (código: 42007213).

Por la Orden EDU/1474/2008, de 7 de agosto, se dispuso la puesta en funcionamiento de diversos centros públicos educativos, estableciendo en su punto tercero que los Centros Específicos de Formación Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) y n.º 2 de Soria comenzarán a desarrollar sus actividades el curso académico 2008/2009.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones adicionales duodécima y decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, y en el artículo séptimo del Decreto 76/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.– Adscribir con carácter definitivo y con efectos de 1 de septiembre de 2008 al profesorado que figura en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, al Centro Específico de Formación Profesional de Miranda de Ebro (Burgos) y al Centro Específico de Formación Profesional n.º 2 de Soria.

Segundo.— La adscripción del profesorado no supone modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Ilma. Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de septiembre de 2008.

La Directora General de Recursos Humanos, Fdo.: Rocío Lucas Navas

ANEXO I

RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL I.E.S. «MONTES OBARENES» DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MIRANDA DE EBRO

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103)	ANGULO DEL RÍO	YOLANDA	13.286.165
590	Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103)	HUERTA GARCÍA	BERNARDINO	3.443.896
590	Formación y Orientación Laboral (105)	MARTÍNEZ ASTORGA	JOSÉ LUIS	13.116.294
590	Formación y Orientación Laboral (105)	VIGUERA MOLINS	MANUEL	51.314.704
590	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111)	CASTRO IZQUIERDO	GERMÁN	51.393.067
590	Procesos Sanitarios (118)	ESTEBAN RAMOS	Mª NATIVIDAD	12.733.837
590	Procesos Sanitarios (118)	FUENTE GUTIÉRREZ	M. GRACIELA DE	9.709.272
590	Procesos Sanitarios (118)	RICO DURÁN	LUISA MARÍA	50.419.258
590	Sistemas Electrónicos (124)	MAHAVE RIAÑO	LUIS CARLOS	13.289.608
590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)	LEÓN MUÑOZ	JESÚS	15.393.944
591	Equipos Electrónicos (202)	LACALLE MARTÍNEZ	ARSENIO	13.093.622
591	Equipos Electrónicos (202)	SALAZAR HERNANDO	JOSÉ RICARDO	16.538.913
591	Estética (203)	GONZÁLEZ ARNÁIZ	Mª DOLORES	13.080.877
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	CASADO BARQUÍN	FRANCISCO J.	13.093.593
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	RAMOS LÓPEZ	JORGE	12.385.511
591	Mantenimiento de Vehículos (209)	GONZÁLEZ REBOLLO	MIGUEL ÁNGEL	13.301.479
591	Mantenimiento de Vehículos (209)	MARROQUÍN MARTÍNEZ	AMANDO JOAQUÍN	13.100.214
591	Peluquería (218)	LÓPEZ MIGUEL	FELISA	13.119.560
591	Peluquería (218)	MARTÍN HERRANZ	CRISTINA	51.661.954
591	Peluquería (218)	URARTE MARTÍNEZ	Ma ISABEL	16.245.787
591	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (220)	FERNÁNDEZ GÓMEZ DE CADIÑANOS	ROSA	13.292.438
591	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (220)	MONJE MATÉ	MARTA	13.085.265

ANEXO II

RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL I.E.S. «VIRGEN DEL ESPINO» DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SORIA N.º 2

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
		GARBAYO CARRILLO		
590	Formación y Orientación Laboral (105)	DE ALBORNOZ	DOLORES	29.108.453
590	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111)	MARTÍNEZ CALLE	MERCEDES	16.804.035
590	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111)	ROMERA ROMERA	JOSÉ ALBERTO	16.803.309
590	Procesos y Productos en Madera y Mueble (123)	DÍEZ MARTÍN	JOSÉ MIGUEL	11.957.593
590	Procesos y Productos en Madera y Mueble (123)	GARCÍA DUQUE	FERNANDO	12.390.151
591	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (204)	ESCOLAR MATEO	CARLOS	16.800.032
591	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (204)	HERNÁNDEZ IZQUIERDO	JESÚS ANDRÉS	72.864.662
591	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (204)	SÁNCHEZ ANTÓN	OSCAR	13.129.787
591	Mantenimiento de Vehículos (209)	CARRASCOSA FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	16.796.336
591	Mantenimiento de Vehículos (209)	GARCÍA CALONGE	CONRADO	16.792.682
591	Mantenimiento de Vehículos (209)	SANZ GÓMEZ	ROBERTO	16.802.073

ANEXO III

RELACIÓN DEL PROFESORADO DEL I.E.S. «POLITÉCNICO» DESTINADO AL CENTRO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SORIA N.º 2

Cuerpo	Especialidad	Apellidos	Nombre	D.N.I.
590	Formación y Orientación Laboral (105)	SÁNCHEZ SALINERO	ESTELA	70.863.714
590	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112)	HIDALGO DE MARCO	NURIA	16.804.907
590	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112)	GONZÁLEZ GALLEGO	JUAN SALVA	70.861.101
590	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112)	JIMÉNEZ MORENO	JESÚS	6.564.924
590	Sistemas Electrónicos (124)	GARCÍA CALVO	AMANCIO	16.779.930
590	Sistemas Electrónicos (124)	GARCÍA ROMERO	ÁNGEL	16.782.448
590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)	REMESAL VILLAR	LORENZO	13.091.031
591	Equipos Electrónicos (202)	ALMERÍA GIL	MARIO	16.794.861
591	Equipos Electrónicos (202)	BARRIOS MARTÍNEZ	LAURENTINO	16.793.155
591	Equipos Electrónicos (202)	MAQUEDA JIMÉNEZ	TOMÁS JESÚS	16.799.588
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	SERRANO MATA	BENITO	72.879.032
591	Instalaciones Electrotécnicas (206)	YAGÜE ASENSIO	ANTONIO	9.282.912
591	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211)	ANDRÉS BERNAL	JOSÉ MARÍA	17.435.474
591	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211)	RUBIO VERDE	TOMÁS	16.780.933